

4. Número de expediente: 20/2009.

Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de medio ambiente.

Sujeto presuntamente responsable: doña Diana Yordanova Doychinova, con número de identificación de extranjería X-65911449-V.

Calificación de la infracción: leve.

Possible sanción a aplicar: multa de 300 euros.

5. Número de expediente: 19/2009.

Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de medio ambiente.

Sujeto presuntamente responsable: doña María del Carmen Rodríguez Hernández, con documento nacional de identidad número 2274012-W.

Calificación de la infracción: leve.

Possible sanción a aplicar: multa de 300 euros.

En Arroyomolinos, a 11 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, Félix López Rodríguez.

(02/3.576/09)

BATRES

CONTRATACIÓN

Se pone en conocimiento general que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, celebrada el día 16 de diciembre de 2008, se aprobó provisionalmente adjudicar el contrato de servicios de colaboración y asistencia en la gestión de los ingresos municipales a la empresa "Gial, Sociedad Anónima".

Durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, del día 20 de enero de 2009, no se presentaron alegaciones ni reclamaciones, por lo que la adjudicación ha devenido definitiva.

Batres, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, José María Henche García.

(02/2.216/08)

BRUNETE

URBANISMO

Resolución de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la iniciativa municipal de las parcelas con situación en la zona denominada "Paraje del Camposanto".

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Brunete, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de marzo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa municipal de las parcelas con situación en la zona denominada "Paraje del Camposanto", que comprende las fincas registrales números 9.667, 9.666, 12.372, 12.373 y 12.371 del Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero, acompañado de proyecto redactado por los técnicos municipales.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Brunete y en uno de los diarios de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los propietarios afectados.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Brunete, sita en la plaza Mayor, número 1, los días laborables, excepto sábados, en horario de nueve a catorce.

En Brunete, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Félix Gavilanes Gómez.

(02/4.109/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 26 de marzo de 2009 el expediente de la siguiente ordenanza:

— Modificación parcial de la ordenanza de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Camarma de Esteruelas, a 30 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(03/9.979/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas para el año 2009, aprobado por Junta de Gobierno Local del 17 de febrero de 2009, y el anuncio de exposición al público y de cobranza de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva que integran los correspondientes padrones a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Calendario fiscal para el ejercicio 2009

1. Tasa de cementerio: de 1 de abril de 2009 al 29 de mayo de 2009.
2. Impuesto de vehículos de tracción mecánica: del 1 de abril de 2009 al 29 de mayo de 2009.
3. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: del 3 de agosto de 2009 al 30 de octubre de 2009.
4. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: del 3 de agosto de 2009 al 30 de octubre de 2009.
5. Impuesto sobre actividades económicas: del 3 de agosto de 2009 al 30 de octubre de 2009.

Asimismo, se hace constar que quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes los padrones estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento.

Forma de pago: se presentará el documento que se acompaña para el pago y mantendrá en su poder el "ejemplar para el interesado" debidamente diligenciado por la entidad financiera, que tendrá pleno poder liberatorio. Los contribuyentes que no hayan recibido la documentación o la hayan perdido podrán recoger otro ejemplar de la misma en la Oficina de Recaudación Municipal, ubicada en la calle Daganzo, número 2, de Camarma de Esteruelas, en horario, de lunes a viernes, de nueve a catorce.

Lugar de pago: en cualquier oficina de "La Caixa", "Caja de Madrid", "Banco Popular" y "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

En Camarma de Esteruelas, a 3 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/3.146/09)

CAMPO REAL

LICENCIAS

Se solicita licencia municipal por "Iber Samop, Sociedad Anónima", para la apertura de un depósito y taller de reparación de uso propio de maquinaria de obras públicas que se desarrollará en la calle Aluminio, número 18.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

En Campo Real, a 23 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/3.766/09)

COBEÑA

LICENCIAS

Por medio del presente se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento para el ejercicio de la actividad siguiente:

Registro de entrada número 480/2009.

Titular: "Distribuidor de Bebidas Hermanos Somolinos, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Cobre, números 10 y 12, del polígono industrial "Camponuevo", de Cobeña.

Actividad solicitada: almacén y distribución de bebidas.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/3.757/09)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público el expediente del presupuesto general para 2009, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2009. Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Collado Villalba, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(03/10.126/09)

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenar Oreja, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes tasas y sus correspondientes ordenanzas fiscales:

- Tasa por utilización de los servicios e instalaciones deportivas.
- Tasa de enseñanza de la escuela municipal de música.

— Tasa por prestación de servicios extraescolares para la conciliación de la vida laboral y familiar en centros sostenidos con fondos públicos.

— Tasa por visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, teatro, monumentos históricos o artísticos, parques zoológicos u otros centros o lugares análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Colmenar de Oreja, a 27 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(03/10.506/09)

COLMENAR DE OREJA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras denominado: "Construcción de Centro Multiusos", incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - Número de expediente: 3/2009.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: construcción centro multiusos en avenida Jardín de Miraltojo Este, Balcón del Tajo, de Colmenar de Oreja.
 - Fecha de publicación en el perfil de contratante: 25 de febrero de 2009.
- Tramitación y procedimiento:
 - Tramitación: urgente.
 - Procedimiento: negociado con publicidad en el perfil del contratante.
- Precio del contrato: 370.566,72 euros, y 59.290,67 euros de impuesto sobre el valor añadido.
- Adjudicación definitiva:
 - Fecha: 26 de marzo de 2009.
 - Contratista: "Becca, Sociedad Anónima Unipersonal".
 - Nacionalidad: española.
 - Importe de adjudicación: 370.566,72 euros, y 59.290,67 euros de impuesto sobre el valor añadido.
 - Plazo de ejecución: ocho meses.

En Colmenar de Oreja, a 27 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(02/3.922/09)

COLMENAR DE OREJA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras denominado: "Remodelación del entorno de la iglesia de Santa María la Mayor", incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - Número de expediente: 2/2009.